Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N°1629/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA E-MAGE S.A PARA LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL"SERVICIO DE DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DE A MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO".----------

San Lorenzo, 17 de Mayo de 2017.-

VISTO: El informe remitido por los responsables del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para el"**SERVICIO DE DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DE A MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO"**, se presentaron las siguientes ofertas.----------

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	80013889-0	Gs. 330.-
2	E-MAGE S.A	80062299-5	Gs. 600.-
3	VISUAL RESEARCH	80056635-0	Gs. 740.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.---

Documentos Legales

Seguidamente se procede la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"), y de los demás documentos solicitados en el P.B.C.----------

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	E-MAGE S.A	VISUAL RESEARCH
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o			

Abog. Fredy Konther Rolo.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

A continuación, se procede a la verificación de la oferta con el precio más bajo: *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*:**No cumple con las especificaciones Técnicas, dispuesta en el Pliego de Bases y Condiciones; Anexo C; inciso a), siendo esto motivo de descalificación para el Comité.----------**

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889 - 9	Gs. 330.-

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el P.B.C, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta presentada con el siguiente precio más bajo; que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.--

N°	EMPRESA	RUC	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
2	E-MAGE S.A	80062299-5	Gs. 90.000.000	Gs. 150.000.000	Gs. 600.-	Gs. 600.-

ANALISIS CONFORME AL ANEXO B DEL P.B.C (Criterios de Evaluación y Calificación. Ítem 20).

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/ NO CUMPLE
E-MAGE S.A	**Capacidad Legal** • Presenta Formularios.	**CUMPLE**
	Experiencia y Capacidad Técnica: • Cantidad necesaria de técnicos certificados por el fabricante con relación exclusivamente a Hardware. • Copias de contratos ejecutados y/o facturas emitidas por instituciones públicas o privadas, en los últimos 3 (tres) años, 2013, 2014 y 2015.	**CUMPLE**

Abog. Fredy Konther Roló...
Secretario General
Municipalidad de San L...

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------
- Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad al **inciso c)del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015,** el Comité de Evaluación recomienda al Señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente Llamado para el"**SERVICIO DE DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DE A MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO"**,a la firma **E-MAGE S.A,**con **RUC N° 8006299 – 5, cotizando un precio unitario de Gs. 600 (Guaraníes seiscientos), IVA** incluido.----------

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa**E-MAGE S.A,** con **RUC N° 80062299-5**, por un precio unitario de**Gs. 600 (Guaraníes Seiscientos)**; **IVA** incluido "**SERVICIO DE DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DE A MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO"**.----------

- **Monto Mínimo:** 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones).----------
- **Monto Máximo:** 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones).----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog.FREDY S. KONTHER
Secretario General

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal